

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 49484 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 751/2020, NIG n.º 20.05.2-20/012104, por auto de 17 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Teknilan Automatismos S.L., con CIF B75021287.

Domicilio: Parque Empresarial Esser Mendaro NS-01 - 20850 Mendaro.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Mendaro.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don Gustavo Bosquet Rodríguez.

Dirección postal: Paseo Miraconcha nº 25 - Donostia.

Dirección electrónica: gbosquet@pkf-attest.es

4º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 22 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200065619-1